

**POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022**

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

*Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."*

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

**RESUELVE (N)**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar como jurados de votación en el municipio de VALLE DE SAN JUAN para las ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 13 de marzo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

<b>Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL</b>	<b>Dirección: CRA 6 N 6-40 BARRIO CENTRO</b>
<b>MESA:0</b>	
1,105,334,971 YARI MELIZA VEGA GALICIA Remanente	14,297,488 LUIS HERNAN BARRETO SUAREZ Remanente
65,746,363 IDALI SUAREZ GUZMAN Remanente	1,105,334,560 CAROLINA RAMIREZ CORTES Remanente
65,777,979 EIDY MAYERLY GUZMAN VARGAS Remanente	1,110,521,115 LADY MUR HERRAN Remanente
<b>MESA:1</b>	
65,774,860 LIDA CANIZALES GUAYARA Presidente	1,105,335,370 ANDRES CAMILO RAMIREZ PARRA Vicepresid.
28,968,270 LILIANA BARRETO SUAREZ Vocal	1,005,717,055 ERIKA PEREZ ANGARITA Vocal
1,105,334,812 PABLO JAMIR MENESES TORRES Vocal	1,105,335,038 YEISON APONTE GUZMAN Vocal
<b>MESA:2</b>	
28,968,532 YURY SMITH ROJAS GUARNIZO Presidente	28,968,381 ELIZABETH CABEZAS BONILLA Vicepresid.
28,968,236 ANGELICA MENDOZA CARDOZO Vocal	1,005,743,263 MARIA PAULA MONROY PEREZ Vocal
1,105,335,188 YEISON MAURICIO ROJAS RAMIREZ Vocal	1,032,505,718 NICOLAS PATIÑO GONZALEZ Vocal
<b>MESA:3</b>	
1,110,510,620 KATERINE JINETH GUTIERREZ PADILLA Presidente	1,110,543,042 ORLANDO ROJAS ORTIZ Vicepresid.
1,005,743,100 JUAN CAMILO PEREZ ANGARITA Vocal	1,105,335,018 MARIA EMA FIGUEROA RODRIGUEZ Vocal
1,006,128,326 ROSEMBERG STEVEN GUZMAN MENDOZA Vocal	1,105,335,442 DEISY LORENA CUADROS VILLA Vocal
<b>MESA:4</b>	
1,110,596,917 MARLY YULIETH BARRERO VILLANUEVA Presidente	1,110,589,345 DAVID ORLANDO GARCIA CARDOZO Vicepresid.
1,072,497,531 ERIKA YIZETH MENDEZ PARGA Vocal	1,105,334,637 LORENA VARGAS GUERRERO Vocal
1,110,559,705 DANIELA ALEJANDRA VEGA GALICIA Vocal	1,234,643,967 LIZETH PAOLA DUARTE ROJAS Vocal
<b>MESA:5</b>	
1,105,334,720 MARIA DEL PILAR RAMIREZ MONROY Presidente	1,105,334,316 MONICA YOHANA ORTIZ GOMEZ Vicepresid.
1,105,334,900 GUSTAVO ADOLFO CORTES PRADA Vocal	80,354,266 HUGO RODRIGUEZ SERNA Vocal
1,105,334,854 MATHIAS FERIA BARRETO Vocal	1,005,716,601 MARIA CAMILA GARCIA PERDOMO Vocal
<b>MESA:6</b>	
1,110,564,982 MARIA JULIANA RIVEROS HERNANDEZ Presidente	1,110,554,715 PAULA ALEXANDRA AVILA CARDENAS Vicepresid.
28,968,456 LADDY JOHANA SUAREZ RAMIREZ Vocal	1,105,334,761 KAREN JULIET GUZMAN MENDOZA Vocal
1,105,335,425 ADRIANA VALENTINA MARIN GRISALES Vocal	1,006,127,624 ESTEBAN GUAYARA CASTAÑO Vocal
<b>MESA:7</b>	
1,005,742,759 SHARON ESPERANZA MURILLO ORTIZ Presidente	1,144,083,494 CRISTIAN DAVID RESTREPO SUAREZ Vicepresid.
1,010,135,062 NOLVER STIVEN GARCIA ESCOBAR Vocal	39,573,203 DIANA MAGALI GUZMAN Vocal
28,967,873 ELSA BARRETO SUAREZ Vocal	1,110,519,512 VIVIANA JULIETH SUAREZ SUAREZ Vocal
<b>MESA:8</b>	
14,138,699 JUAN GABRIEL PERDOMO VARGAS Presidente	28,968,299 ANGELICA ALEXANDRA TOTENA NAVARRO Vicepresid.



**POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022**

1,105,335,092	ALISSON MICHELL BUITRAGO ORTIZ Vocal	28,968,555	AYDA ASTRID POLANIA MURILLO Vocal
1,105,335,175	ALVARO JOSE SUAREZ OLIVERA Vocal	1,110,576,334	ANDRES MAURICIO GUARNIZO DIAZ Vocal
<b>MESA:8</b>			
93,378,648	LUIS ENRIQUE GUZMAN TRUJILLO Presidente	52,488,026	PAOLA ANDREA RAQUEJO ESPINOSA Vicepresid.
1,105,334,644	DIANA DEL PILAR SUAREZ BARRETO Vocal	1,110,563,413	FABIAN GILBERTO GUARNIZO DIAZ Vocal
1,105,335,264	CRISTIAN CAMILO OSORIO ACHICANOY Vocal	1,110,522,609	JULIAN ANDRES GUZMAN LEYTON Vocal
<b>MESA:10</b>			
28,968,535	DIANA CAROLINA BARRETO SUAREZ Presidente	1,110,458,112	LADY LORENA AVILA GARDENAS Vicepresid.
2,389,639	RAMIRO SUAREZ GUZMAN Vocal	1,033,737,860	KATHERINE JOHANNA GALLEGO GUTIERREZ Vocal
28,968,413	NEYLA FABIOLA LARA GUTIERREZ Vocal	1,105,335,094	YESSICA MARLODI MATTA TOTENA Vocal
<b>Zona: 99 Puesto: 01 - VEREDA LA MANGA</b>		Dirección: CASETA COMUNAL	
<b>MESA:0</b>			
1,105,334,735	NORIDA RODRIGUEZ BONILLA Remanente	28,967,810	NURY PADILLA BARRAGAN Remanente
<b>MESA:1</b>			
93,239,484	OSCAR LIBARDO GUZMAN OLIVERA Presidente	1,105,335,158	DANIEL ENRIQUE RAMIREZ BARRETO Vicepresid.
93,397,162	WILMER OCTAVIO RUGELES VARON Vocal	1,105,335,059	LEIDY TATIANA SAAVEDRA CANIZALES Vocal
1,106,454,279	DUBER STEVEN DIAZ MOLINA Vocal	1,006,122,089	MILTON SNEIDER CLAVIJO SAAVEDRA Vocal
<b>MESA:2</b>			
1,105,335,284	CESAREO MENDOZA BARRETO Presidente	1,105,335,182	YANDRE HASLEY BARRAGAN RESTREPO Vicepresid.
1,110,529,891	DANIELA OSORIO HERNANDEZ Vocal	93,395,717	PABLO MEDARDO CORTES Vocal
1,105,334,301	SOL MARIA YINETH TAPIERO ORTIZ Vocal	1,105,334,981	ANNY JULIETH PEREZ RIVEROS Vocal
<b>Zona: 99 Puesto: 08 - VEREDA BUENAVISTA ALTA</b>		Dirección: IE VALLECITOS SD BUENAVISTA ALTA	
<b>MESA:0</b>			
1,110,475,736	EDNA ROCIO CALDERON GONZALEZ Remanente	1,105,334,558	CARLOS ANDRES GUARNIZO OYUELA Remanente
<b>MESA:1</b>			
1,110,516,937	YENNIFFER MARYURI CERQUERA LUGO Presidente	1,110,490,491	LUCY PAOLA PARRA GARCIA Vicepresid.
1,110,559,602	JESSICA ALEJANDRA VALBUENA MOSOS Vocal	1,083,883,335	ANGELICA GARCIA YAIMA Vocal
65,738,590	DAISSY PERDOMO DIAZ Vocal	1,105,334,055	ANDERSON ORTIZ SUNCE Vocal
<b>MESA:2</b>			
28,968,163	SOL EDITH ORTIZ CESPEDES Presidente	14,296,074	ANDRES FERNANDO SANDOVAL LOPEZ Vicepresid.
1,234,641,271	ALDEMAR PELAEZ MENDOZA Vocal	1,105,335,431	NESLY SHARITH RAMIREZ BONILLA Vocal
1,110,541,935	ANDRES CAMILO MENESES BRIÑEZ Vocal	1,006,119,899	EDINSON VARON OSPINA Vocal
<b>Zona: 99 Puesto: 40 - VEREDA NEME</b>		Dirección: ESC.RURAL DEL NEME	
<b>MESA:0</b>			
1,004,251,927	KAREN DAYANA OBANDO RAMIREZ Remanente		
<b>MESA:1</b>			
1,018,487,308	JOHN ANDERSON BONILLA CORTES Presidente	1,005,743,136	DARCY GRACIELA ROJAS GOMEZ Vicepresid.
28,968,593	JESSICA MARIA SAAVEDRA CASTRO Vocal	1,105,335,334	BRISNEY YURANI SEGURA RAMIREZ Vocal
66,866,717	LUZ MERY FIGUEROA RODRIGUEZ Vocal	1,006,121,871	VANESSA ALEXANDRA SUAREZ TAFUR Vocal
<b>Zona: 99 Puesto: 88 - VEREDA VALLECITOS</b>		Dirección: ESC.RURAL DE VALLECITOS	
<b>MESA:0</b>			



**POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022**

5,824,064	ANDREY MAURICIO CAMACHO MONROY Remanente	38,263,693	NANCY RIVEROS RIVEROS Remanente
<b>MESA:1</b>			
1,105,335,217	DAIRO MAURICIO SUAREZ PERDOMO Presidente	1,105,334,983	LUIS MIGUEL HERNANDEZ HERNANDEZ Vicepresid.
28,968,399	YAMILE GUZMAN QUINTERO Vocal	29,681,154	ADRIANA ROCIO HERNANDEZ RAMIREZ Vocal
28,968,440	MAGDA MARCELA OSPINA ANGARITA Vocal	16,699,718	GERARDO VILLANUEVA Vocal
<b>MESA:2</b>			
28,917,365	YAZMIN PARRA GARCIA Presidente	28,968,518	ANGELA PATRICIA SUAREZ GUARNIZO Vicepresid.
1,105,334,469	NANCY PIEDAD GUARNIZO GUTIERREZ Vocal	1,005,712,211	YESSICA LORENA OLIVAR HERNANDEZ Vocal
6,019,162	CARLOS GUILLERMO MENDOZA Vocal	6,019,406	JUAN ALBEIRO MARIN MALATESTA Vocal

Total jurados de votación nombrados: 115

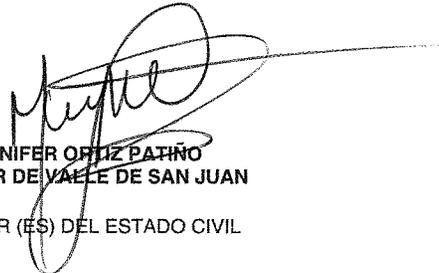
**ARTÍCULO SEGUNDO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 13 de marzo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

**ARTÍCULO TERCERO:** Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

**ARTÍCULO CUARTO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de VALLE DE SAN JUAN con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**



**FARID YENIFER ORTIZ PATIÑO  
REGISTRADOR DE VALLE DE SAN JUAN  
REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL**



 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SGFT03
	FORMATO	ACTA DE REUNIONES Y COMPROMISOS	VERSIÓN	0

Aprobado: 15/11/2017

DEPENDENCIA: REGISTRADURIA MUNICIPAL DE VALLE DE SAN JUAN

**ACTA NRO: 003**

LUGAR:	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE VALLE DE SAN JUAN	FECHA:	11/FEB/2022
--------	---	--------	-------------

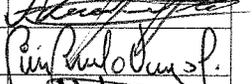
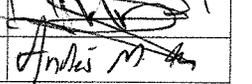
TEMA A TRATAR: NIVELACION Y SORTEO DE JURADOS DE VOTACION.

**DESARROLLO:** En atención al Memorando No 04 del 20 de enero de 2022, del Registrador Delegado en lo Electoral y de la Directora de Gestión Electoral, se procederá a realizar la nivelación y sorteo de jurados de votación, para las Elecciones de Congreso de la República, a celebrarse el 13 de marzo de 2022, en compañía del Inspector de Policía Oswaldo Ospina Sánchez, Secretaria de Gobierno Marisol Guarnizo, Comandante policía Javier Delgado Orjuela, representante partido Cambio Radical Adrián Páez Palma, representante partido Conservador Luis Fernando Vargas Feria, Personero Municipal Andrés Mauricio Orjuela Umaña y Registradora municipal Farid Yenifer Ortiz Patiño

DECISIONES Y/O COMPROMISOS:

CONVOCATORIA PRÓXIMA REUNIÓN: CUANDO SE REQUIERA.

HORA INICIO:	<u>09:00 A.M</u>	HORA TERMINACIÓN:	09:30 A.M
--------------	------------------	-------------------	-----------

ASISTENTES:		
Nombre	Cargo	Firma
OSWALDO OSPINA SANCHEZ	INSPECTOR MUNICIPAL	
FARID YENIFER ORTIZ PATIÑO	REGISTRADORA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL	
MARISOL GUARNIZO BONILLA	SECRETARIA DE GOBIERNO	
ADRIAN PAEZ PALMA	REPRESENTANTE PARTIDO CAMBIO RADICAL	
LUIS FERNANDO VARGAS FERIA	REPRESENTANTE PARTIDO CONSERVADOR	
JAVIER DELGADO ORJUELA	COMANDANTE POLICIA	
ANDRES MAURICIO ORJUELA UMAÑA	PERSONERO MUNICIPAL	

